



**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO DE  
LA VENTA REALIZADA FUERA DE ESTABLECIMIENTO  
COMERCIAL PERMANENTE Y LA REALIZACIÓN DE  
ACTIVIDADES EN LA VÍA PÚBLICA**

<b>SOLICITANTE</b>	
Nombre y Apellidos/Razón Social	DNI/CIF
Suplente (Opcional)	DNI/CIF

Domicilio		
Localidad	Provincia	Código Postal
Teléfono 1	Teléfono 2	Correo Electrónico
Artículos/Productos/Actividad		
Modalidad de venta/Descripción de las instalaciones/Sistema de venta		
Emplazamiento en el que se pretende el ejercicio o la realización de la actividad		
En su caso, número de metros que precisa ocupar		
En su caso, descripción de la actividad a desarrollar y fundamento de la misma		
En su caso, servicios adicionales precisos para el ejercicio o realización de la actividad (puntos de luz, colocación de tarimas, vallas de protección, cortes de tráfico...)		
Otras observaciones del solicitante		

- Doy mi consentimiento para que se consulten los datos necesarios para la resolución de esta solicitud, previstos en el Artículo 9 de la Ordenanza Reguladora, BOP 17/09/2012.

<b>DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL SOLICITANTE</b>
<p><input type="checkbox"/> Cumplir los requisitos establecidos en la Ordenanza Reguladora de la venta realizada fuera de establecimiento comercial permanente y la realización de actividades en la vía pública del término municipal de Ávila (BOP 17/09/2012).</p> <p><input type="checkbox"/> Estar en posesión de la documentación que así lo acredite a partir del inicio de la actividad y mantener su cumplimiento durante el plazo de vigencia de la autorización.</p> <p><input type="checkbox"/> Estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del impuesto de actividades económicas y estar al corriente en el pago de la tarifa o, en el caso de estar exentos, estar dado de alta en el censo de obligados tributarios.</p> <p><input type="checkbox"/> Estar al corriente en el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social.</p> <p><input type="checkbox"/> Estar al corriente de pagos con el Ayuntamiento de Ávila.</p> <p><input type="checkbox"/> Reunir las condiciones exigidas por la normativa reguladora del producto o productos objeto de la venta ambulante.</p> <p><input type="checkbox"/> En el caso de proceder de terceros países, acreditar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación vigente en materia de autorizaciones de residencia y trabajo.</p>

<b>AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE DATOS AL AYUNTAMIENTO DE ÁVILA</b>
<p><input type="checkbox"/> Cumplimiento de encontrarse de Alta en el régimen de autónomos de la Seguridad Social.</p> <p><input type="checkbox"/> Cumplimiento de las Obligaciones con la Seguridad Social.</p> <p><input type="checkbox"/> Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias.</p> <p>En el caso de no autorizar la consulta, deberá presentar la correspondiente documentación.</p>



**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO DE  
LA VENTA REALIZADA FUERA DE ESTABLECIMIENTO  
COMERCIAL PERMANENTE Y LA REALIZACIÓN DE  
ACTIVIDADES EN LA VÍA PÚBLICA**

El petitionerio, a partir del inicio de actividad, dentro de los siguientes cinco días hábiles, presenta la siguiente documentación:

**DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA**

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN EL ÁREA DE MERCADOS**

- Fotografía tamaño carnet (Titular y Suplente).
- Recibo de la liquidación de la tasa o precio público establecido en la ordenanza fiscal correspondiente, en su caso.
- Documentación acreditativa de la suscripción de un seguro de responsabilidad civil que cubra cualquier clase de riesgo. (Original y Fotocopia).
- En el caso de venta de productos alimenticios, documentación acreditativa de estar en posesión de carnet o Certificado de Formación de Manipulador de Alimentos, expedido conforme a la normativa vigente.
- En el caso de tener personal contratado para la asistencia en el puesto de venta, datos y justificación de la relación laboral existente entre el personal y el solicitante. (Original y Fotocopia). En su caso, podrá autorizar la consulta de estos al Ayuntamiento de Ávila.

La acreditación de esta documentación deberá ser compulsada en el Ayuntamiento de Ávila.

Las autorizaciones tendrán una vigencia máxima determinada desde la fecha de su concesión, salvo denuncia expresa de alguna de las partes o modificación de cualquier de las circunstancias que motivaron la autorización, lo que el vendedor tiene obligación de declarar.

En Ávila, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

EL SOLICITANTE,

Firma: \_\_\_\_\_

Más Información:  
mercadillos@ayuntavila.com  
Tlf.: 920 350 000 Extensión 534